

**RESOLUCIÓN N° 0095 .**  
**NEUQUÉN, 04 MAR 2022**

**VISTO:**

El expediente OE N° 1654-M-2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente indicado en el Visto, la Directora Municipal de Atención al Ciudadano, Licenciada María Celeste Pellegrino, dependiente de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana en la órbita de la Secretaría de Gobierno, informa que a partir del día 07 de marzo de 2022 hará uso de la Licencia por Maternidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50°), ANEXO I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que las tareas que allí se desarrollan, principalmente las relativas a las demandas y consultas canalizadas a través de la mencionada Dirección Municipal, requieren contar con un responsable a cargo de la coordinación de las funciones que se desarrollan a tales efectos;

Que resulta necesario dejar a cargo de la mencionada Dirección Municipal a un agente con idoneidad suficiente para desempeñar esa función y garantizar el normal funcionamiento del área;

Que en ese sentido la Directora Municipal, propone a la señora Elvira Valeria QUIROGA, Directora de Atención al Ciudadano, quién reúne la capacidad y las condiciones necesarias a tales fines, para subrogar el mencionado cargo, según lo indicado en el artículo 46°), ANEXO II, del mencionado Estatuto;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde advertir que el artículo 46°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, establece los requisitos que hacen procedente la subrogancia, mencionando entre ellos que el cargo se encuentre vacante o que su titular se encuentre ausente por un lapso de más de noventa (90) días corridos, cualquiera fuere el motivo, que la designación recaiga en un agente del nivel inmediato inferior al titular del cargo, dentro del área al cual corresponda, y que medie resolución anticipada del Secretario de área acordando el reemplazo o indicándose en la misma el cargo jerárquico que subroga y fecha de inicio de la misma;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

  
Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**  
Coordinadora Municipal de Despacho y Estudios  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0095-22

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) DÉJASE A CARGO** de la Dirección Municipal de ----- Atención al Ciudadano dependiente de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana en la órbita de la Secretaría de Gobierno, a la señora Elvira Valeria QUIROGA, D.N.I. N° 28.558.434, Directora de Atención al Ciudadano, a partir del día 07 de marzo de 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º), ANEXO II, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º)** Por la Dirección Municipal de Despacho, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO.) HURTADO**

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS  
Coordinadora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Vinculación Ciudadana  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén